



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Coordinación de Comisiones

Leído en sesión del 10/12/13

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES, EN RELACIÓN AL ACUERDO INTERNACIONAL DEL CAFÉ DE 2007, SUSCRITO EN LONDRES, EL 25 DE ENERO DE 2008.

(Expediente No.01462-2013-PLO-SE)

Esta iniciativa fue remitida por el Poder Ejecutivo mediante Oficio No.9914 depositada y tomada en consideración en fecha 17/4/2013. Enviada a Comisión el 18/4/2013.

Este Acuerdo tiene por objeto fortalecer el sector cafetalero mundial y promover la expansión sostenible, en un entorno basado en el mercado para beneficio de todos los participantes en el sector.

El desarrollo sostenible del sector cafetalero, conduce al aumento del empleo y los ingresos, y a la mejora del nivel de vida y de las condiciones de trabajo en los países importadores y exportadores de café, ya que en muchos de estos países, la producción se lleva a cabo en explotaciones agrícolas familiares.

De manera puntual las principales disposiciones contenidas en el referido Acuerdo son las siguientes:

- La creación del Consejo Mundial del Café
- La Promoción y Desarrollo del Mercado del Café
- Promover actividades de la organización relativas a Proyectos cafetaleros
- Propugnar por la eliminación de obstáculos al comercio y al consumo de café
- Fortalecer el financiamiento del sector Cafetalero

Es importante resaltar que el Acuerdo Internacional de Café 2007, es un instrumento clave para la colaboración internacional en materia de café, y por razones políticas, sociales y económicas, la afiliación al acuerdo es de sumo interés para los gobiernos y el sector cafetalero a nivel nacional.

Por lo que la comisión tomando en consideración la **Sentencia del Tribunal Constitucional No.TC/0019/13, del 6 de marzo de 2013**, relativa al Control Preventivo de Constitucionalidad del **"Acuerdo Internacional del Café 2007, firmado en Londres, en fecha 25 de enero del 2008"**, que declara el texto de este Acuerdo acorde a los cánones constitucionales, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable al mismo**, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Coordinación de Comisiones

Por la Comisión:

CARLOS CASTILLO ALMONTE
Vicepresidente

AMÍLCAR ROMERO
Presidente

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
Secretario

FÉLIX BAUTISTA ROSARIO
Miembro

ADRIANO SÁNCHEZ ROA
Miembro

WILTON B. GUERRERO DUMÉ
Miembro

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
Miembro

JOSÉ RAFAEL VARGAS
Miembro

MANUEL DE JESUS GUICHARDO
Miembro

09 de octubre de 2013.
/cv.